

El Griego en la Universidad de Toledo

TEÓFILO DE LOZOYA ELZÁURDIA

I INTRODUCCIÓN

El presente trabajo viene a insertarse en los que, bajo el magisterio del Dr. Gil, se han ido elaborando estos últimos años sobre la Historia del Helenismo español. Pues bien, en los tres volúmenes publicados que ofrecen el panorama del griego en España durante los ss XVI, XVII y XVIII, debidos al Dr. J. López Rueda, y las doctoras E. de Andrés y C. Hernando respectivamente, faltaba toda la información relativa a la Universidad de Toledo. Y tal deficiencia no podrá achacarse a los autores de tan meritorias obras, sino, bien al contrario, resulta muy ajena a ellos¹.

Es obvio que la fuente básica para el estudio de la enseñanza del griego en Toledo es el Archivo de la vieja Universidad, cerrada en 1845 después de tres centurias largas de funcionamiento. Ahora bien, los accidentes por él sufridos (varios incendios, hundimientos, etc) nos lo han transmitido en un estado de lamentable fragmentación —y de ello se resentirá lógicamente el presente trabajo—, no obstante, conservamos la documentación fundamental que permita trazar la historia de la Universidad al menos en sus líneas generales.

En efecto ésta es, a todas vistas, la de un centro dependiente de la Iglesia Primada (las autoridades de la Universidad son, en todo momento, a la vez canónigos de la Catedral, y los profesores son también mayoritariamente clérigos, ya del servicio de la sede arzobispal, ya de cualquiera de las múltiples capellanías sitas en ella, o regulares), lo que naturalmente

¹ En efecto, si las conclusiones que, respecto al desarrollo de la cultura helénica en nuestro país podemos sacar, no son muy felices, sobre la situación hoy día de los depósitos de la documentación imprescindible para todo trabajo histórico no es posible tampoco expresar mucha satisfacción. Hasta este año el Archivo de la Universidad de Toledo no era accesible al investigador, y aún así, no completamente todavía. Ello lo debemos al trabajo de la Srta. María Rivas, Directora del Archivo Provincial y sus auxiliares, a quienes queremos manifestar nuestro agradecimiento por la colaboración prestada y las facilidades que en todo momento nos han procurado, imprescindibles para la conclusión del presente trabajo.

daría una orientación muy determinada a su funcionamiento. Vemos, desde luego, que las facultades siempre mejor servidas son las de Teología y Derecho (en su faceta de Sagrados Cánones), mientras que son fuertemente descuidadas, en comparación, las de Medicina y Artes (es de notar en cambio, sin duda por el influjo jesuitico, que la enseñanza suarista y tomista es particularmente atendida). Esta falta de autonomía, por más que indirecta, fue a nuestro juicio grandemente perjudicial para la subsistencia del centro, toda vez que en él no se representaban en realidad los exclusivos intereses de la corporación universitaria. Es de notar que, siendo la toledana una de las Universidades de primera de los reinos de España, sus salarios, al lado de los de Salamanca por ej., eran especialmente bajos, incluso los más elevados de ellos. Evidentemente esto sería debido a que los catedráticos que en ella ejercían su magisterio tenían, en su mayoría, resueltos sus problemas económicos fuera de la docencia. El tipo de ayuda que la Iglesia ofrece se nos patentiza en el grandioso edificio que el cardenal Lorenzana, a finales del s XVIII, hace construir para albergar el cuerpo, casi descompuesto ya por falta de recursos materiales y espirituales, de la Universidad de Toledo.

II LA CÁTEDRA DE GRIEGO EN LAS CONSTITUCIONES

Las Constituciones de la Universidad de Toledo no quedan fijadas hasta el año 1695, siglo y medio después de estar ya en funcionamiento, se conserva, con todo, una copia de finales del s XVIII de las primitivas constituciones de 1526, que no hablan para nada del cultivo en ella de las Lenguas Clásicas.

Ahora bien, en los libros de claustros, conservados desde finales del s XVI, encontramos diversas referencias a la revisión de las primitivas constituciones, que con el crecimiento de la Universidad habían quedado desfasadas, y a la redacción de otras provisionales. De modo, pues, que sólo hasta 1695 no encontramos una edición de los principios en los que se ha de basar el funcionamiento de la Academia toledana² con carácter definitivo.

Pues bien, éstas estatuyen³ la existencia de

una cathedra <de griego> para los mayores, y un salario para el que leyere a los menores y si pareciere que uno solo lea la Cathedra, y Partido de Griego, lo pueda hazer como se le ordenare

² Cf. A. H. P. To. -I/421 *Constituciones de la Muy Insigne Universidad de Toledo*, Toledo, 1695. Señalamos que en adelante toda la documentación siglada I/ se refiere a la del Archivo de la Universidad de Toledo, conservada en el Archivo Histórico Provincial de esa ciudad.

³ O. c., *Const.* 6, p. 4.

El salario establecido para la dicha cátedra es de 10.000 maravedíes, lo que la sitúa entre las de más baja dotación (cf las cátedras mejor pagadas son las de Prima de Teología y Derechos, a 30 000 mrs, y la peor dotada la de Retórica, a 7 000 mrs); esta cátedra se provee por espacio de cuatro años⁴, sin duda prorrogables, y el partido de griego por el tiempo que pareciere a las autoridades del centro, pero sin exceder de dichos cuatro años. Las cátedras de griego y retórica son las únicas compatibles en una sola persona, o bien una de estas dos cátedras compatibles con uno de los partidos de Matemáticas o Griego.

La *Const* 8⁵ establece los requisitos de los opositores y estatuye el proceso a seguir para la obtención de las plazas de catedráticos⁶. Se exige al menos el grado de Bachiller, declarándose que

Para las Cathedras de Mathematicas, Retorica y Griego baste la suficiencia de los Opositores, la qual se aya de examinar por el señor Maestre-Escuela, Patron, y Rector, y Decanos de las facultades, y otras personas que el señor Maestre-Escuela le pareciere llamar

Las oposiciones se harán sobre uno de los puntos, que caerán a sorteo, en el libro que para tal asignación elegirá alguna de las autoridades académicas mencionadas, y que el opositor escogerá y defenderá durante una hora, veinticuatro después de hecha esta asignación

y mandamos que el Opositor q leyere, despues de la leccion haga una platica en Romance, informando de su justicia, breve, sin perjuicio, ni nota de persona alguna

En realidad, que la cátedra de griego era considerada como de una categoría diferente (por no decir inferior), a las restantes de la Universidad, lo prueban, además del bajo salario de la misma, algunas notas particulares en el modo de acceder a ella así, por ej en la provisión de las cátedras de Lenguas tienen voto, además de las autoridades académicas,

todos los Cathedraticos de esta Universidad, de qualquiera facultad que sean de Prima, y Iubilados

Dejando de lado el protocolo, es más o menos este mismo el proceso que vemos en la provisión de la cátedra de griego en D. Francisco de la Puebla y Torralba, en 1704, única cátedra de griego de la que tenemos constancia que se cubrió en toda la Historia de la Universidad con todos los requisitos que las constituciones señalaban.

⁴ Cf *Const* 18, p 18

⁵ *O c*, p 6

⁶ *Const* 10, p 8

Pero que de cualquier modo se enseñó griego en Toledo antes y después de la edición de las Constituciones definitivas, nos lo prueban diversas noticias y fragmentos de los libros de claustros y legajos del fondo documental de la Universidad. Lo veremos inmediatamente

III CATEDRÁTICOS DE GRIEGO EN TOLEDO

Los libros de cátedras sólo los conservamos desde mediados del s XVII y de esta fecha a la de clausura del centro vemos sólo realizarse unas oposiciones a griego. Tenemos noticias en cambio de la existencia de otros docentes, pero en realidad no siempre con exactitud cuáles fueran sus cargos y en virtud de qué se les confiaba dicho magisterio

1 *Los catedráticos del siglo XVI Alvar Gómez de Castro y A Schott*

Con uno de oro se nos abre el capítulo de nombres de helenistas en la Universidad de Toledo, el de Alvar Gómez de Castro, a quien, después de dejar su cátedra en la Complutense, encontramos asistiendo a los claustros de la Toledana desde el 17 de junio de 1576. Pero de cuál fuera realmente la tarea que allí tenía encomendada no hemos encontrado rastro. Las primitivas Constituciones de 1526 no hablaban para nada de la enseñanza del griego, pero sin duda con el crecimiento de la Universidad y el desarrollo del Humanismo a lo largo del s XVI, es evidente que se dotaría una cátedra de griego en Toledo. En efecto, en la *Bibliotheca Hispana Nova* de Nicolás Antonio, I, 58 ss., leemos:

Professusque est has ipsas litteras (*sc. latinas ac graecas*) Ildephonsini collegii toga condecoratus in eodem lyceo annos plurimos, donec evocatus Toletum a Bernardino Sandovalio, qui recens in ea urbe novam erexerat scholam, eo concessit Graecorum litteras Rhetoricaeque artis regulas auditores docturus

Si tenemos en cuenta que en el catálogo de obras de Alvar Gómez se menciona un *Recibimiento que la imperial ciudad de Toledo hizo a la Reyna Dña Isabel quando entro a ella*, con fecha de 1561, quizá no erre-mos al pensar que a partir de este año se hizo cargo de la cátedra en Toledo.⁷ En efecto, lo vemos citado como maestro, entre los profesores

⁷ En todo caso tenemos una noticia interesante al efecto en *Las antigüedades de las ciudades de España* que escribía Ambrosio de Morales (edición de la *Crónica general de España*, IX, 6, Madrid, 1792), que nos lo sitúan en Toledo desde luego antes de 1575, fecha de la primera edición de la obra de Morales, quien literalmente

de la facultad de Artes, por primera vez en un claustro efectuado para la revisión de las constituciones el 17 de junio de 1576⁸, lo vemos asistir regularmente a ellos desde la antedicha fecha hasta el 4 de octubre de 1577⁹

Añadamos que la misma información que Nicolás Antonio nos proporciona F. de B San Román, «El Testamento del humanista Alvar Gómez de Castro», *BRAE*, 1928, 554, supuesto como regente de griego bien lo justificaría su merecida fama de helenista y el magisterio desempeñado en Alcalá desde mediados de siglo. Con su cargo de catedrático de Retórica se compadece bien el hecho de que en dos ocasiones es nombrado portavoz de la Universidad para dar el parabién en un caso al Ilustrísimo electo de Toledo (5 de marzo de 1577, v s) y en otra ocasión para saludar al rey (ésta es precisamente la última noticia suya que guarda el Archivo de la Universidad), el 10 de enero de 1580. Ocho meses más tarde, el 16 de septiembre, moría en la ciudad arzobispal quien fuera uno de nuestros más egregios humanistas, desgraciadamente su muerte suponía un paso más en la lenta agonía que el Helenismo conoce en España a partir del s XVII

No tenemos idea muy cierta del estado en que quedan en la Academia toledana los estudios de griego después de Alvar Gómez. En todas partes sin embargo se da como su sucesor al autor de la *Hispania Illustrata*, el P Andrés Schott. Por nuestra parte hemos de decir que el libro de claustros correspondiente no lo cita nunca. No es de extrañar con todo que quien relevara a Alvar Gómez en la cátedra de Toledo fuera alguien que, cual Schott, no le iba muy a la zaga como humanista erudito, que había sido colaborador suyo y que sin duda no estaría en malas relaciones con los Covarrubias, el Deán D Diego de Castilla, García de Loaisa, etc, personalidades que tenían mucho que decir en la vida eclesiástica, intelectual y académica de Toledo a fines del siglo XVI. En efecto, como el propio maestro en su testamento indica Escoto y el discípulo de éste en Lovaina, Pedro Pantín, bibliotecario a la sazón de García de Loaisa, estuvieron ayudándole todo el estío de 1580 en la revisión y «añadiendo el griego» al texto de S Isidoro que, por encargo real, se disponía a editar Alvar Gómez. Y la colaboración entre estos dos eximios humanistas no se ceñiría sólo con seguridad a ese caso.

De la estancia de Andrés Schott en Toledo en estas fechas tenemos además otra prueba, su correspondencia con Enrique Cock, que en

dice «El Maestro Alvar Gómez que lee Cátedra de Griego y Retórica en Toledo, y por la mucha doctrina que tiene en la lengua Griega y en todas buenas letras es muy conocido»

⁸ Cf I/434, f 7, téngase en cuenta que sólo tenemos los libros de claustro desde 1575 en adelante

⁹ Cf 7 de agosto de 1576, o c, f 9, 2 de septiembre de 1576, o c, f 12, 14 de octubre de 1576, o c, f 13, 5 de marzo de 1577, o c, f 13v, 19 de mayo de 1577, o c, f 14, 4 de octubre de 1577, o c, f 15

extracto publica Graux en su *Essai sur les origines du fonds grec de l'Escuriel*¹⁰, estas cartas, conservadas en la Biblioteca Nacional de París, en copia de mano de Cock, nos presentan a Schott en Toledo desde el 28 de abril de 1583, del 3 de diciembre de este año al 31 de mayo de 1584, en cambio, lo encontramos en Zaragoza No erraremos, sin duda, al pensar que, si bien por unos pocos años, Escoto permaneció en Toledo ocupando la cátedra que fuera de Alvar Gómez, en total no más de tres cursos, desde la muerte de éste hasta octubre de 1583. Que esto es así nos lo confirma el acta del claustro de 21 de junio de 1584¹¹ en el que aparece citado un Bachiller J. Gutiérrez como catedrático de Retórica, materia que desde Alvar Gómez se emparejaba con el Griego (pero no se dice, sin embargo, que regente las dos cátedras), nombrándosele junto con un maestro Francisco Torrijos examinador de gramática latina. A partir de las noticias que el Archivo nos ofrece, lo único que podemos afirmar, pues, es que Schott ya no estaba en la Universidad el curso de 1583-84. Quién sea este Bachiller Gutiérrez y por cuánto permanezca en la(s) cátedra(s) de Retórica (y Griego) no lo sabemos, pues no se le vuelve a citar más, pero su título nos lo presenta como profesional de poco fuste, seguramente improvisado en el último momento.

El vacío que se produce en la Universidad de Toledo con la muerte de Alvar Gómez y la marcha de Andrés Schott, tan difícil de llenar, no sabemos si ni siquiera lo fue de cualquier modo. Contamos con la desventaja de que para el estudio de esta época el Archivo sólo conserva los libros de claustros, y éstos no nos dan ninguna información al respecto. Sin embargo aportamos un dato que puede ser en cierto modo ilustrativo. En el claustro de 15 de noviembre de 1607¹² se trata de la propuesta del Dr. Pedro Vázquez, médico, que solicita el nombramiento de matemáticas sin salario alguno. Al parecer esta cátedra estaba sin cubrir desde el fallecimiento de su último titular,

y el dicho Sr. Mescuelas dijo que por estar la Universidad muy empeñada el salario de la dicha cathedra seavia suspendido y no se leia la dicha cathedra por no aver oyentes al tiempo que la dejó el dicho doctor y que hastatanto que la dicha Universidad se desempeñase no se podía dar salario ni partido alguno a la dicha cathedra.

La situación de postración pecuniaria de la Universidad parece, pues, que empieza pronto y se irá agravando con el transcurso del tiempo. Así pues, según vemos por el funcionamiento general del tiempo, la muerte de un catedrático (especialmente en las cátedras «de segunda») suponía el bloqueo de la plaza y el cese de la docencia de la materia que se tratara, sin que fuera, verosíblemente, la existencia de oyentes que

¹⁰ París, 1880, pp. 444-50.

¹¹ I/434, f. 28.

¹² O. c., f. 142v.

quisieran cursarla, lo que llevaba a las autoridades del centro y al claustro a la convocatoria de oposiciones, o lo más frecuente, la asignación de sustitutos o regentes gratuitos o mal pagados, con lo que hemos de figurarnos cuál sería la calidad de la enseñanza del griego, las matemáticas o, en suma, de cualquier materia en tales condiciones

Ante tal estado de cosas y aunque, en rigor, no tendríamos derecho a afirmar nada al respecto, nos pronunciaríamos por la opinión de que desde 1583-84 quedó vacante la cátedra de griego y que no se cubriría hasta bastante tiempo después. Por lo demás, en el claustro de 9 de enero de 1608¹³ se da la relación de los catedráticos asistentes y de sus cátedras sin nombrarse para nada al de griego¹⁴

2 *La cátedra de griego en el siglo XVII el Dr D Matías Bermúdez de Guzmán y Cuéllar.*

No volvemos a tener noticias de catedrático alguno de griego en la Universidad de Toledo desde la penúltima década del s XVI hasta el 16 de febrero de 1644, y de nuevo en condiciones sumamente precarias. En efecto, en el claustro pleno de todas las facultades tenido lugar en la fecha mencionada¹⁵ el Dr. D Matías Bermúdez de Guzmán solicita la *borla de maestro en Artes*, atendiendo a que hacía diez años que servía a la Universidad de catedrático de derecho y griego, pero transcribimos la referencia del claustro en lo sustancial:

El dhoSr Maestreescuela Dijo ypropuso Como El Dor Don Mathias Vermudez de guzman Catedratico de Visperas de leyes y griego de esta insigne Universsd estaba graduado de Bachiller En Artes y Teulugia ypretendia honrrarse Con laborla demaestro para lo qual supaba por petcon que prestaba attitulo abia servido y Regentado las dhas catedras de Vispas de Leyes y griego diez años ya queestaba graduado ya de Dor por esta Universsd En Lasfacultades de Ambos derechos Ciuil ycanonico por ciertas razones queque le mobian ahoraqueria Tomar La borla deMaestro En artes

Cuáles fueran estas razones que movían al Dr. Bermúdez a solicitar el título de maestro en Artes no lo sabemos, pero desde luego sus títulos y su deseo de añadir un tercero a los que ya poseía, nos lo muestran como personaje inquieto por su promoción (en títulos al menos) profesional. Nada más sabemos del dicho Doctor y Maestro en lo referente a sus conocimientos de la lengua griega y a su trabajo como docente de

¹³ *O c*, f 144

¹⁴ Cf. igualmente el de 8 de enero de 1609, *o c*, f 149 y v

¹⁵ Cf I/429, f 58v

dicha materia, y muy poco más en lo referente a su vida académica, de su biografía no nos ha sido posible rastrear dato alguno ¹⁶

Aparece por primera vez mencionado en el claustro de la facultad de leyes tenido el 11 de enero de 1639, pero ya no en los anteriores, a partir del inmediatamente próximo de 17 de mayo de 1638, con lo que o faltó a todos los claustros desde 1634 al 11 de enero de 1639 o no sirvió a la Universidad los diez años que pretendía, o es que no se le cita nominalmente. Quizá fuera más probable que hubiera prestado los servicios que aduce, pero no a título de catedrático, sino de regente o sustituto, lo que se compadecería con su no mención en los libros de claustro hasta que fuera propietario. De un modo u otro, desde luego, en una de las dos cátedras había de estar en calidad de sustituto, pues hemos visto en las Constituciones que en una misma persona no podían coincidir dos cátedras (excepto las de griego y retórica), por más que éstas sean las promulgadas cincuenta años después ¹⁷, y verosíblemente esto lo sería en la de griego, cf. dos siglos después tendríamos un caso casi idéntico. No conocemos tampoco por cuántos años continuó impartiendo las dos materias y alternando las dos cátedras (probablemente sustituto en griego), ni siquiera si siguió haciéndolo. Posteriormente en diversas ocasiones, lo vemos figurar en varios tribunales de oposición ¹⁸, el 12 de septiembre de 1662 ¹⁹

se ponen los edictos a la cathedra de prima de canones que esta vaca por el quadriennio del Dr don matias de cuellar

Y con fecha del día siguiente ²⁰ leemos la referencia de la

opp^{on} del Dor Don matias Bermudez de cuellar ala cathedra de prima de canones por su quadriennio

Los libros de cátedras se conservan sólo a partir de 1657 y no encontramos noticia alguna en ellos de catedrático de griego hasta 1704. A pesar de lo precario de la documentación no hay ningún dato que nos impida hablar de una degradación lamentable de los estudios helénicos en Toledo prácticamente desde la muerte de Alvar Gómez (exceptuando los pocos

¹⁶ En efecto, los expedientes de catedráticos y alumnos se conservan solo desde fines del siglo XVIII

¹⁷ Cf. a este respecto, las Constituciones no hacen más que sancionar una práctica que venía ya desde la creación de dichas cátedras en la persona de Alvar Gómez. Vease además que las disposiciones de los Estatutos de 1695 en lo referente a los sustitutos (*Const* 25, p. 24) vienen a coincidir sustancialmente con el acuerdo tomado en el claustro de 15 de noviembre de 1607 (cf. I/434, f. 143): «Que no se puedan nombrar sustitutos de catédras que no sea con permiso del maestrescuelas, y si se pone sustituto sea doctor y no estudiantes, oyentes ni pasantes»

¹⁸ Cf. I/454, f. 14

¹⁹ O c, f. 112

²⁰ O c, f. 112v

años que allí estuvo Escoto), caída paralela a la que sufre el helenismo en el marco general de nuestras universidades a lo largo del siglo XVII (cf Enriqueta de Andrés, *o c*); no creemos poder compartir el relativo optimismo de G. de Andrés²¹, en este sentido nos parece incomprensible lo que leemos en Ajo de Repariegos²², según el cual a mediados del XVII «la toledana estaba completa». Lástima que para que la educación en la Universidad de Toledo se considerara completa faltara, como parece, la cátedra de griego.

3. *La primera oposición a griego. D. Francisco de la Puebla y Torralba*

La primera noticia que tenemos de la provisión de la cátedra de griego específicamente señalada, data de 1705²³ con el nombramiento de sustituto de dicha cátedra en D Francisco de la Puebla y Torralba

En la ciudad de Toledo a Nueve dias del mes de Noviembre de mil seteciento y cinco años el s Dr Don Juan Juez Sarm Vizescholastico cancellario desta Universidad dignidad de Capiscol y canonigo en esta Sta Iglesia, habiendo mandado q D Francisco de la Puebla y Torralba compareciese a ser examinado en la lengua griega por el P Leondios Antipas sacro monje de la orden de San Basilio el Magno in ritu greco Procurador del Monasterio de Ntra Sra de la Paz en el Puerto de Viscardo Isla de Cefalonia, Y dicho Sr Vizescholastico habiendo visto la aprobacion de dicho Leondios Antipas y firmado y certificado con el caracter que acostumbra dijo que nombraba y nombro por sustituto de la Cathedra de griego desta Universidad al dicho D Francisco de la Puebla Torralba para que dicha cathedra la aya yregente en sustitucion por el tiempo que fuere su voluntad y asi mismo mando que el preste secretario le ponga por sustituto de la dicha cathedra de griego al dicho D Franco de laPuebla y Torralba en el libro de proibiciones de cathedras de la Univ Y que dicha sustitucion corra desde oy dia de la fecha y se le acuda con los emolumentos que como tal sustituto le puedan pertenecer

Y al margen se anota:

Aunque este nombramiento se pone con la fecha del dia nueve de Noviembre de 1705 esta admitido desde el dia 18 de oct de 1704 gozando destas Propinas de tal sustituto

Evidentemente el nombramiento de sustituto en vez del de propietario tiene que ver con las economías que la Universidad de Toledo debía ir haciendo para su supervivencia desde el s XVIII hasta su cierre, esfuerzos miserablemente heroicos que llevan al centro a una lenta degradación en

²¹ *El Helenismo en España en el s XVII*, pp 6 ss, Madrid, 1976

²² *Historia de las Universidades españolas*, III, 315

²³ I/428, f 230v.

la calidad de las enseñanzas impartidas, porque otras ni siquiera se impartían, como ocurre presumiblemente con el griego desde el cese de D Francisco de la Puebla. Esta tacañería de la Universidad, o mejor dicho quizá, esta generosidad para con el griego en esta época de estrecheces se basa en la posibilidad de nombramiento de sustitutos a cargo de la Universidad de las cátedras vacas por defecto del propietario, tal como las Constituciones de 1695 prevén. Pues bien, este profesorado interino, normalmente sin posibilidad de conseguir una plaza en propiedad, se especifica que ²⁴

ayan por remuneracion de su trabajo la mitad de los salarios de las Cathedras en que sustituyen y gocen las Propinas de Cathedaticos enteramente como si fueran propias, en caso que los propietarios esten ausentes al dar los grados

En estas condiciones es lógico que el afectado intente acaparar puestos (y sueldos) en la Universidad. En efecto, poco después vemos a nuestro personaje conseguir el nombramiento de Preceptor y Regente de gramática ²⁵ y pocos días después consigue la sustitución de la cátedra de Retórica ²⁶, sucediendo a otro sustituto de la misma cátedra.

Por qué tardó un año el D Francisco de la Puebla en hacer su examen es algo que no acabamos de entender. ¿En condición de qué estuvo el curso de 1704-5 en la Universidad para cobrar las propinas de sustituto? Sin duda aparte de este tipo de sustitución a cargo de la Universidad, que requeriría un control del aspirante, habría posibilidad de acceder a otra clase de interinidad, semigratuita (cobrándose tan sólo las propinas de examen), que servirían como antesala de un puesto un poco más estable. Como era el caso de aquella cátedra de matemáticas que vimos que se solicitaba sin sueldo a principios del s XVII (v s.)

Del examinador, P Leondios Antipas, y del examinado poco o nada más sabemos. Apuntemos que existía un Colegio de la Orden de S Basilio en Alcalá y sin duda es a través de este Colegio, perteneciente a la diócesis de Toledo, como llega el Leondios Antipas a la Universidad ²⁷. Helenistas procedentes de la propia Grecia llegaron con frecuencia a España y colaboraron de varia manera en nuestras Universidades, sobre todo durante el s XVII ²⁸; no creemos sin embargo que el monje Leondios fuera

²⁴ I/421, *Const* 25, p 24

²⁵ 6 de junio de 1706, cf I/428, f 231v y en folio suelto I/454, entre los ff 72v y 73

²⁶ 27 de junio de 1706, cf I/428, 232v y suelto en /454, entre los ff 93v-94

²⁷ Cf Angel Benito y Durán, *Yermo* 12, 1974, pp 117-261, sobre las actividades de dicho Colegio, pero no hemos podido localizar dato concreto alguno sobre el

²⁸ Cf Gregorio de Andrés, *o c*, pp 19 ss, y Enriqueta de Andrés, *Helenistas españoles del siglo XVII*. Memoria presentada para la obtención del grado de Doctor en la Universidad Complutense por , Madrid, 1975, pp 60-64 y 159-160, según leemos en esta última obra, Diogenes Aramonero, que enseñó en Salamanca a mediados del

realmente humanista, sino más bien que su estancia en Toledo se debiera a motivos coyunturales relacionados con su ministerio, seguramente a través del Colegio de S Gregorio Magno de Alcalá

En cuanto a D. Francisco de la Puebla se nos especifica que era natural de Sigüenza, y en esa Universidad lo vemos matricularse para oír Súmulas

el 29 de Diz de 1687, con cedula de D Matheo Gonzalez Col de S Anto desde el mes de Nove que selevvio con razón desta matricula y tuvo enforma ²⁹

En un legajo de la Universidad de Toledo fechado en 1713³⁰, que es un informe sobre las cátedras y su dotación, se menciona la de griego «a 10000 maravedis». Podemos presumir de esta mención que la cátedra de griego seguía en funciones en esta fecha; y que quien la ocupa es el mismo personaje de quien ahora tratamos, se nos confirma con una noticia del libro de claustros³¹, sobre el

pleno detodas Facultades pra determinar sobre elpleito Fulminado pr Dn Pº caro ante elsr Alcaldemr Contra Dn Franco Puebla Catº degriego desta Universidad pr el q se colocara Elsr Mrescuelas su Juez

Un nombre, unas fechas bastante seguras y alguna anécdota es todo lo que sabemos del D Francisco De su calidad como helenista nos encontramos en la más completa timiebla Dónde había estudiado además de Sigüenza³², dónde y con quién aprendió griego, cómo llegó a Toledo³³, si dejó algún trabajo escrito o cualquier otra traza de su actividad en la cátedra, su contacto, si lo tuvo, con otro cualquiera de los cultivadores de las letras griegas del país por esa época, nada sabemos de ello; por lo demás, desde la situación en que desempeñó su trabajo (preceptor de Latínidad para los estudiantes de la academia, y sustituto de Retórica además de Griego) no gozaría de muchas facilidades para cultivar la parcela en la que parece ser que se especializó (véase que su entrada en la

siglo XVII, estuvo en Toledo antes de hacerse con esa catedra ¿Colaboró de algún modo con la Universidad mientras estuvo en la ciudad del Tajo?

²⁹ Cf A H N 1286-F, p 28

³⁰ Cf I-4/1 Indiquemos que la catalogación de los legajos del Archivo de la Universidad (siglados I- /) son provisionales

³¹ Claustro celebrado el 25 de octubre de 1715, cf I/437, f 127

³² Si bien el libro de matrículas de dicha Universidad llega hasta muy pocos años después de 1687, no lo volvemos a encontrar matriculado allí ya ni siquiera el año siguiente, es probable que pasara a Alcalá o Salamanca Cf A H N 1286-F, pp 28 ss.

³³ Es de notar que en la Universidad toledana estaba desde finales del siglo anterior un catedrático de Lógica llamado D Juan de la Puebla, que aparece frecuentemente mencionado en los claustros, cf I/437 ¿Tendría algun parentesco nuestro D Francisco con este otro maestro?

Universidad es directamente como catedrático de griego y ésta era la titulación que se le sigue dando en 1715, cuando ya alterna la enseñanza del griego con la del latín y la retórica)

4 *La cátedra de griego durante el siglo XVIII*

A partir, pues, del pleito arriba mencionado no volvemos a tener noticias de D Francisco de la Puebla ni de catedrático alguno de griego sirviendo a la Universidad de Toledo. No carecemos en cambio de documentación que nos habla de la desatención en que se encontraba la cátedra y de los motivos aducidos para justificar la situación a que se llega a lo largo del s. XVIII. En efecto, en claustro pleno de todas las facultades celebrado el 4 de octubre de 1751 se nos dice taxativamente, ante la alternativa mandada por la Real Persona y Señores de su Consejo, al ser necesario aumentar a seis u ocho las cuatro cátedras de la facultad de Artes³⁴

y ásta el cumplimiento de dhas seis ò ocho cathedras, sobre las quatro erigidas, que dejando el nfe, y honores, para conserbar la antigüedad, de la renta de las Cathedras establecidas, para explicar la rectorica y el Griego y Mathematicas, que por defecto de Cathedraticos y cursantes haze tantos años sehallan sin uso, se aplicase lo necesario, para dhas seis ò ocho cathedras de Artes ò que se ejecutase esto mismo con la renta de una de las Cathedras de Theologia, Canones o Leies u otra qualquiera, que no fuese tan precisa o pareciere menos util

El 2 de diciembre de 1767³⁵ se celebra claustro para proveer de regentes a las cátedras más necesarias de las que se hallan vacantes y señalar sustitutos a las provistas en propiedad, sin mencionarse para nada la de griego. El 17 de octubre inmediatamente anterior se había planteado ya el problema de la enseñanza del latín y la retórica (cuán significativa la no mención del griego), pidiéndose al mismo tiempo un aumento en la dotación de las cátedras, si copiamos el texto es porque nos parece perfectamente ilustrativo en lo que se refiere a la situación financiera de la Universidad de Toledo³⁶

Seria utilissimo que la cathedra de Rectorica se pusiese en uso y que su cathedratico enseñase Grammatica al mismo tiempo para facilitar al publico este indispensable estudio sin los dispendios que experimenta

y que al mismo tpo se aumentase la Dotacⁿ delas Cathedras para atraer poreste medio los Mros mas venemeritos dela Nacion, porque la cathedra de mayor dotacn en esta Univ es solamente de 34D- mrs de renta, las

³⁴ Cf I/437, f 172v

³⁵ I/435, f 59v

³⁶ I/435, f 48v

demás no pasan de 15D y otras tienen mucho menos. Pero como toda la renta anual de la Univ no asciende a más que a 12D500 r1 vn. Los 11D de renta antigua y los 1D500 restantes impuestos desde 29 de Agosto de este año y son indispensables los salarios de Ministros, gastos de obras y otros que son regulares solo discurre proponer al Consejo el Claustro o la Comisión tres medios conducentes para la competente Dotación.

Es claro que con esta falta de recursos no podían mantenerse muy brillantes los estudios en la muy insigne Academia Toledana, pero si hemos de tomar este mismo testimonio como una prueba más de que no se impartía en ella la enseñanza del griego, qué triste es de nuevo comprobar cómo un centro de formación intelectual en España prescinde de las cátedras menos necesarias, «*menos útiles*», qué lamentable que la intelectualidad de nuestro país haya considerado tradicionalmente «*menos útil*» (¿sería demasiado decir inútil!) el cultivo de las Humanidades clásicas.

La escasez de fondos de la Universidad cada vez aumenta y en 1769, en un legajo, leemos que ni siquiera es posible impartir el latín en la Universidad y los estudiantes se resienten de la deficiencia.³⁷

El s. XVIII se cierra de un modo desgraciadamente más negro de como empezó en lo referente a la enseñanza del griego. En el *Libro 7º de Juntas y Claustros de facultades año de 1794* (contiene las actas de los claustros habidos hasta 1827), no queda referencia alguna, en los celebrados para asignación de materias de cada curso, de que se contara con el griego, es de notar en cambio que se incluyen noticias de la enseñanza de otras lenguas, como el hebreo³⁸, y la práctica de la retórica.

5 El siglo XIX. D. Fernando Prieto

Entramos así en un nuevo siglo, el que traerá consigo la desaparición de la Universidad toledana. Inmediatamente después de la guerra napoleónica de 1808-14, encontramos en un legajo un *Expediente sobre dotación de cátedras de 1814-1829*³⁹, y con fecha de 9 de octubre de 1814 leemos:

La puntual observancia del plan de estudios pende del establecimiento y dotación competente de las 35 cátedras, que comprende fuera de las de Latinitad, griego y hebreo

Aunque no pueden establecerse las cátedras de latinitad, griego y hebreo, es muy conveniente se abra desde luego la de retórica

³⁷ I-7/4, p. 10

³⁸ Así a partir de 1815, cf. I/436, f. 228v y ss.

³⁹ I-4/12

El Consejo Real, al parecer, a quien iba dirigida la carta, se sintió generoso y, como señalamos hace un momento, en el claustro de 25 de junio de 1815, aparecen ya un catedrático de elocuencia y otro de hebreo.

La situación financiera por la que pasa la Universidad en los cuarenta años del s XIX que conoce es a cada paso más miserable. Fechada en Madrid, el 20 de octubre de 1817, tenemos copia de la carta remitida por D Lucio Fernández de Arteaga, canónigo y vicescancelario de la Universidad, solicitando del Real Consejo ⁴⁰

Provision de las Capellanias de Reyes por oposicion

Con las capellanias de reyes sin gravamen de nadie, y con un lustre y decoro que realza el de la capilla y sus magnificos fundadores, quedaran servidas las catedras mayores, y con la agregacion de las rentas ecclesiasticas solicitadas se dotaran competentemente las catedras menores y se sostendra el grandioso edificio de la Universidad

Entre las cátedras que deben establecerse se menciona la de griego

Este testimonio es sin duda de gran efecto para nosotros, pues muestra un interés por parte de las autoridades de Toledo por las lenguas clásicas —griego y hebreo en concreto—, más valioso por lo raro. En efecto, que las cátedras de la Universidad con frecuencia habían estado sin cubrir es un mal que se prolongó por siglos en la insigne Toledana, pero es ahora por primera vez cuando se solicita directamente al rey la dotación, con todas las demás, de la de lengua griega

La documentación en este sentido está bastante completa (especificándose incluso en una ocasión en hoja aparte la solicitud de las cátedras de griego y hebreo), hasta el memorial completo presentado por el Consejo al rey fechado el 26 de mayo de 1819 y los recursos presentados por la Capilla de Reyes Nuevos y Director de la Casa de Caridad contra la Universidad, nos falta en cambio noticia segura de cómo se resolvió el asunto, quizá no pequemos de atrevidos si sospechamos que el memorial y la propuesta de la Universidad, que habría salvado al menos sus problemas económicos (no, por cierto, los estrictamente de índole educativa y científica), acabaron entre los torrentes de papel de la burocracia fernandina. Así en efecto nos lo parece confirmar la referencia de claustro ⁴¹, sobre la

segunda suplica a S M sobre Dotación de Cathedras por no haver venido en lo solicitado por esta Real Universidad, sin embargo de lo consultado por su Real Camara ⁴²

Ahora bien, las esperanzas que pudiéramos abrigar de recuperación del griego en la educación de los jóvenes universitarios de Toledo a partir

⁴⁰ Cf I-4/12

⁴¹ I/374, f 20

⁴² O c, f 18.

del documento de D. Lucio Fernández de Arteaga se vienen muy pronto abajo. En efecto, en otro legajo, que contiene la referencia del claustro celebrado el 17 de octubre de 1820⁴³ se dice palmariamente.

No hay necesidad de las cátedras de Latinidad y griego pero sí de las de Retórica y hebreo

Estudios de 1824, que cuenta efectivamente con la pervivencia de la enseñanza del griego, pero en un impreso que contiene el

Plan General del Orden de Cursos, asignaturas, Catedráticos, horas que se ha de observar en esta Real Universidad de Toledo en el presente curso, que dio principio en 18 de Noviembre 1824 dispuesto y ordenado con arreglo al nuevo Plan de Estudios aprobado en 14 de octubre último⁴⁴,

en el Plan de lenguas se cuenta tan sólo con la enseñanza del hebreo

De todos modos con fecha de enero de 1825 en que vemos ya prepararse a la Universidad para adaptarse a la legislación educativa de 1824, encontramos otro legajo⁴⁵, que contiene la *Relación de las cátedras, sustituciones de ellas y moderantías de Academia, con las dotaciones que deben tener con arreglo al artículo 262 del plan general de estudios vigente*

Atendiendo a la decadencia de la Latinidad y lo interesante que es su fomento, y el de las lenguas griega y hebrea, conviene que se establezcan y doten estas tres cátedras con 6000 reales cada una montan 18D 3 sustitutos a 1500 reales cada uno

En el mismo grupo de legajos, inmediatamente detrás de la anterior, pero sin fecha, hay una hoja de cuentas de gastos de la Universidad, en la que se menciona una cátedra de griego pagada a 6000 reales (y otra de hebreo y otra de Humanidades), anotándose que por Real Orden se reducen las dotaciones de las cátedras, las de 6000, en concreto, a 5.000 reales

Ahora bien, sabemos por otro legajo referente a claustros, fechado el 15 de julio de 1830⁴⁶ de una «*Real Orden de 28 Dic último por que se baja la dotación de todas las cátedras*», ese papel sin fecha que anotaba los 6000 reales pagados por una cátedra de griego y que se reducía el salario de las cátedras de 6000 a 5000 reales, habría entonces que referirlo al curso 1829-30 en efecto, ese año tenemos constancia de que en griego se matricularon hasta siete alumnos⁴⁷. Todo parece indicar que este curso volvió a haber en Toledo una cátedra de griego en funciones

⁴³ I-9/1

⁴⁴ I-4/13

⁴⁵ I-4/12

⁴⁶ I-10/2

⁴⁷ Cf I-40/4

El curso siguiente volvemos a tener noticias concretas sobre la enseñanza de nuestra lengua en la Universidad. El libro de claustros correspondiente⁴⁸, en la referencia del de 27 de septiembre de 1830, celebrado para la asignación de materias en el curso siguiente, no dice nada claro, escuetamente nos informa de que los sustitutos serán los mismos que el año pasado. En las citas de claustro conservadas en la carpeta de legajos signada I-10/2 tampoco se explica más, pero en los que contienen la *Lista de materias, libros y horas lectivas para el curso de 1830 a 1831*⁴⁹ se dice que el catedrático D. Fernando Prieto que enseña Teología el tercer año «*explicará lengua griega*»

Pues bien, si los sustitutos son «*los mismos del año pasado*», el curso anterior habría sido también sustituto D. Fernando Prieto. Sin embargo en el expediente de dicho señor⁵⁰ consta que en 1829 fue nombrado Moderante de la Academia de oratoria y Sustituto *pro Universitate* de una de las cátedras vacantes de Instituciones Teológicas, pero nada dice de la sustitución de la cátedra de griego. No queda, pues, satisfactoriamente explicado quién tuvo la cátedra de griego en 1829-30, pero a nuestro juicio no pudo ser otro que el propio D. Fernando Prieto, y a la hora de habérmolas con dos testimonios contradictorios (el libro de claustros y el expediente del Licenciado Prieto) otorgamos nuestra confianza al primero.

Del curso 1831-32 no queda rastro alguno, del '32-33 y '33-34 sólo en los legajos de I-7/3 vuelve a aparecer citado D. Fernando Prieto como sustituto de griego. A partir del claustro de 27 de noviembre de 1834 leemos ya en el libro correspondiente⁵¹ que el sustituto de griego para el curso siguiente será D. Fernando Prieto, «*atendiendo el claustro que en los años anteriores han venido desempeñando estos cargos*» (se refiere también al sustituto de hebreo), y en I-10/4, en las notas al verso de la citación a dicho claustro y en I-1/3 se nos da la misma información.

⁴⁸ I/374, f. 131

⁴⁹ I-7/3

⁵⁰ Cf. I-7/4. Por este expediente podemos conocer una serie de datos interesantes sobre el personaje, D. Fernando Prieto era presbítero, asturiano de origen, y recibió en la Universidad de Oviedo el grado de Bachiller en Filosofía y de Licenciado en Teología, fue en el Colegio de Benedictinos de S. Vicente de Oviedo donde se dedicó al estudio del griego y el hebreo, acreditando dicho conocimiento en los exámenes públicos del Colegio Imperial de la Corte en los años de 1827 y siguiente. En noviembre de 1824 entró de Familiar del Cardenal de Toledo, que le honró con diversas prebendas, entre ellas la de Racionero en la Iglesia Primada. En Oviedo se había distinguido como furibundo defensor del trono de la absoluta y neta Magestad de Fernando VII, como demuestran dos escritos que dio a la luz pública en febrero y marzo del '21, titulados «*Cartas de Minerva al Momo Asturiano*», que le malquistaron al parecer con los amantes del sistema «llamado Constitucional».

⁵¹ I/374, f. 208v

En el celebrado con el mismo fin el 17 de septiembre de 1835⁵²,

para las lenguas Hebrea y Griega fueron igualmente reelegidos el Dr D Melchor Rodríguez para la de Hebreo y el Ldo D Fernando Prieto para la de griego (cf I-7/3)

La situación cambia absolutamente el año siguiente. En el claustro celebrado el 14 de noviembre de 1836⁵³ en que D. Fernando Prieto es nombrado profesor de Teología Pastoral de quinto y sexto,

asimismo se trató del nombramiento de sustitutos pro universitate de las Catedras de griego y hebreo y se acordó que por ahora quede suspenso el nombramiento Y el sr Rector (*D Tomás Almansa y Villaseñor*) manifestó que se expresase en el acta que su voto era que no debía suspenderse y si hacerse en este acto

En los legajos que contienen las citas a claustro, siempre provistas de sustanciosas anotaciones⁵⁴, en el que nos ocupa señala la petición del Bachiller en Leyes, León Carbonero y Sol, de las cátedras (gratutas) de árabe e italiano,

debiendo establecerse en esta Universidad cátedras de lenguas según el ultimo plan supletorio de estudios

Continúa en otra hoja diciendo:

Hebreo y griego los mismos, y el sr Loaysa su voto de que no puede convenir en que a uno mismo se le den 2 cátedras,

el escribiente tachó este párrafo y añade:

quedó suspenso el nombramiento de griego, y el sr rector su voto separado de q deben nombrarse

Estamos asistiendo a la desaparición del estudio del griego en la decrépita Universidad de Toledo si bien tenemos la cita de claustro de 29 de noviembre de 1836, que al parecer iba a tratar del nombramiento de sustitutos de las cátedras de lenguas, no aparece referencia a dicho asunto en el acta. Señalemos que para este curso de 1836-37 no hay matriculado ningún alumno en griego⁵⁵. ¿Está aquí la causa de la desaparición de dicha cátedra de la Universidad de Toledo? Evidentemente éste podría ser bien el pretexto, porque la cancelación de una cátedra no puede motivarla la falta de matrícula un año determinado, especialmente en un tipo

⁵² O c, f 221

⁵³ O c, f 238

⁵⁴ Cf I-11/1

⁵⁵ Cf I-40/5

de materia minoritaria como ha sido el griego entre nosotros. Hay que ver además en qué condiciones hacían los jóvenes estudiantes sus matrículas, si antes o después de saber qué opciones tenían a su disposición. En efecto, la supresión de la cátedra para este año habría supuesto la completa imposibilidad de que nadie se matriculara a oírlo y de que en adelante el alumnado accediera al estudio del griego.

Un punto nos parece interesante revelar, el voto del Dr. Loaysa de que a uno mismo se le den dos cátedras, sin duda alguna esto hay que entenderlo referido al Ldo. Prieto. Siendo esto práctica frecuente en la marcha de la Universidad, nos parecería bien rara dicha protesta (al propio Dr. Loaysa lo vemos alternar su cátedra con alguna Moderantía de Academia en varias ocasiones, cf. el libro de claustros correspondiente a estos años), a no ser que le moviera algún afecto especial contra el Licenciado o contra el griego. Lo primero no parece improbable y aunque el asunto se muestra, en general, demasiado oscuro para aventurar cualquier suerte de sospechas, no sea quizá errada la de que por algún motivo las relaciones entre los dos catedráticos eran hostiles y que, actuando con mezquindad el Loaysa logró quitar de las manos de Prieto los 5 000 reales de suplemento que recibía por la sustitución de griego. Por alguna anécdota que reviste apariencia de personal vileza, nuestra lengua habría dejado de ser enseñada en Toledo. Lástima que fuera la situación general de la educación del país y de esta Universidad en concreto lo que daba de sí que una trivialidad tan oscura alcanzara consecuencias tan graves.

Si hemos señalado el caso del Br. Carbonero, solicitando la creación de cátedras de árabe e italiano, no ha sido por capricho. Da la casualidad de que este año en que ningún alumno pudo matricularse en griego, se examinan a final de curso dos alumnos de italiano y uno de árabe⁵⁶ en unas asignaturas que la Universidad no enseña hasta este año, aparecen examinados tres alumnos. Es sorprendente, por cierto, ver cómo con matrícula cero en lenguas a principio de curso, en unas, aquellas cuya enseñanza se les ofrece, no tardan en inscribirse los jóvenes estudiantes, mientras que del griego nadie (1) vuelve a saber ya nada. Lo que nos parece interesante resaltar son esos nacimientos y muertes espontáneos (?) de cátedras —lo que, cuando menos, significa posibilidad de aprendizaje o lo contrario—, en medio de la catástrofe financiera y la decadencia intelectual más absoluta de una de las Universidades de primera de nuestro país, poniéndose como pretexto los intereses de unos alumnos a quienes todo se ofrece ya consumado.

Hasta aquí la historia de la vida del griego en la Universidad de Toledo. Corta será ya en adelante la de ésta, en medio del caos de la educación y la economía de España, ni diez años le quedaban de existencia, en una ciudad cada día más fósil, al lado de la Iglesia que la había man-

⁵⁶ Cf. I-42/5

tendo, mal que bien, palpitante a lo largo de tres siglos. Los frutos los vemos o nulos o canijos o malgastados, como en el caso del gran Alvar Gómez, que podría haber sido fuente vivificante del desarrollo del Helenismo y el Humanismo en la Diócesis Primada, y que queda —caso nada singular— como figura aislada en la oscuridad y la decrepitud.

D. Fernando Prieto vemos que continúa todavía ejerciendo como catedrático de Teología, en el borrador de una carta con fecha 19 de noviembre de 1839, enviada a la Dirección General, con el número de profesores, alumnos, de la Universidad⁵⁷ En la misma carpeta de legajos se contienen fragmentos de una carta (o copia de ella), sin fecha, en que se notifica su muerte, muda conclusión del último rescoldo del calor del Helenismo en la muy Insigne Universidad de Toledo

CONCLUSIONES

Durante los tres siglos largos en que está en funciones la Universidad de Toledo vemos servida —cualquiera fuera el modo— en cuatro ocasiones la cátedra de griego (o cinco si añadimos a A Schott), al menos según consta en la documentación de Archivos de la Universidad que hemos revisado: a saber, durante el magisterio de Alvar Gómez (de 1575 a 1580 según muestran los libros de claustro, pero verosíblemente desde 1561, v. s), no podía ser menos, desde luego, en el Siglo de Oro del Humanismo español, y precisamente siendo toledano uno de sus más eximios representantes, por más que su condición de erasmista —nunca desde luego muy dada a la publicidad⁵⁸— pudiera acarrearle el veto del clero catedralicio (en el cual tampoco la actitud debía ser uniforme a todas luces) Con su desaparición desde luego se produce un vacío irreparable para nuestro Helenismo, y concretamente en Toledo, que, si evidentemente no fue nunca superado, de cualquier modo fue en contadas ocasiones vuelto a ocupar. Pasando por alto el caso de Andrés Escoto, de quien no hemos encontrado ningún rastro en el Archivo, hemos de llegar casi hasta mediados del siglo siguiente para encontrar alguna noticia de la enseñanza del griego en la antigua Universidad toledana, es el caso del Dr. y Mtro Matías Bermúdez, que en 1644 estaba encargado de la cátedra de griego En realidad es el que abre la pequeña lista de personalidades, en casi todo lo que no sea precisamente su nombre, anónimas, que se encargaron de la enseñanza del griego en Toledo Algo ha quedado dicho ya sobre su personalidad y el tiempo en que habría servido la dicha cátedra Si la documentación consultada no nos permite

⁵⁷ Cf I-11/1

⁵⁸ Cf M Bataillon, *Erasmus y España*

saber más de él, bástenos concluir que habría sido el único docente de griego en Toledo en todo el s. XVII

Mejor perfilada tendríamos la figura de D Francisco de la Puebla, el único junto con Alvar Gómez (y A Schott) que sirviera en Toledo como profesional (casi) exclusivamente de las letras griegas, pero es aquí precisamente donde fallan las fuentes y nada hemos podido concluir acerca de su calidad de helenista Finalmente y cuando la Universidad está casi a punto de cerrar sus puertas, aparece un nombre más ocupándose de nuestra materia, helenista más bien de ocasión que de profesión, nos atreveríamos a decir, como seguramente lo fuera el Dr y Mtro Bermúdez dos siglos antes, el catedrático de Instituciones Teológicas D Fernando Prieto, de quien Balau y Dulcet⁵⁹ cita una única obra: *De publica religiositate nonnullisque institutis veterum romanorum oratio habitas (sic) ex legis praescripto, ad Toletanam Academiam in solemnī studiorum inauguralis a XV Kalend Novemb an Dom 1830, Toleti Typis Joseph a Cea. Decemb 1830*, y que creemos haber encontrado manuscrita en su expediente

Además, pues, de esta lección inaugural pronunciada precisamente en su calidad de profesional de la Teología, muy poco sabemos, ya lo hemos visto, de su labor como catedrático de griego en Toledo, sino que cierra la lista de docentes de nuestra lengua en dicha Universidad

Viene a tocar, pues, un profesor de griego por siglo a los universitarios toledanos, debido a quienes las autoridades académicas de la ciudad arzobispal abrían o cerraban los estudios de griego en el centro que dirigían Evidentemente esa disculpa —pues a tal suena realmente—, que leemos en los documentos conservados, se cae por su peso desde el momento en que, imparcialmente, intentamos ahondar en las verdaderas causas de la decadencia del griego en Toledo, de su Universidad, y en general del Helenismo hispano Las causas sin duda de tal agonía, según los ángulos de perspectiva que tomemos, serían, a nuestro juicio, fundamentalmente la escasa dotación de las cátedras en primer lugar, en efecto, hay que tener en cuenta los bajísimos salarios de las cátedras de la Universidad de Toledo, y dentro de ella, especialmente la de griego Ya hemos mencionado una posible relación de estos bajos salarios con la condición de clérigos de la mayoría de los catedráticos de la toledana (v s) Nos parece oportuno en este punto aducir algunos datos comparativos con la situación en otras Universidades españolas, a partir de lo que al respecto estatúan las Constituciones de 1695 según éstas, las mejor pagadas eran las cátedras de Teología y Derechos (precisamente aquellas que mejor permitían una labor extraacadémica a sus titulares), a 30 000 mrs Baste decir que en Alcalá el salario de la única cátedra de griego después de la reducción efectuada en 1615, era de 50 000 mrs anuales, cantidad que

⁵⁹ *Manual del librero hispanoamericano*, XIV, 137, s v

duplicaría la percibida por los catedráticos de griego de mayores en Salamanca. Los de menores de esta Universidad ganaban 12 000 mrs anuales, y éste es precisamente el salario que recibía el único catedrático encargado de la enseñanza del griego que había en Toledo. En otras Universidades más modestas, las de Valencia o Barcelona, por ej., y traducidas las libras catalanas o valencianas a maravedíes, venían a cobrar los docentes de griego una cantidad exigua, pero siempre superior a la de los de Toledo. Estas informaciones, extraídas de E. de Andrés, *Helenistas españoles del siglo XVII*, nos parecen en gran medida ilustrativos de la situación de los profesionales de nuestra lengua en España en general y en concreto en Toledo. Pero interesante aún es el comentario que hace al respecto la Dra. de Andrés en su trabajo (p. 94). («con tan bajos salarios) no podían atender a sus más mínimas necesidades y por ello su permanencia en las cátedras era siempre muy breve, pues se veían obligados a abandonarla para buscar otros medios de subsistencia». A este mísero panorama hay que añadir el hecho de que los sueldos no eran revisables y durante decenios se cobraría la misma cantidad, recogemos en este sentido también los datos que respecto a la inflación y la situación económica en general de España en el s. XVII aporta Enriqueta de Andrés; cuál fuera la situación en los ss. XVIII-XIX no será difícil de imaginar, si bien no disponemos de la información exacta pertinente.

Pues bien, ante este estado de cosas los docentes de Toledo (cuando los había) habían de recurrir a la acumulación de cátedras para subsistir de cualquier modo: así se palió la situación económica más que difícil de los catedráticos y queda siempre en manos de las mismas personas (siempre cercanas al arzobispado o a la catedral) la gestión de la Academia toledana.

Los efectos y las causas de esta mala retribución intentaremos verlos también someramente.

Una de ellas, ya la hemos apuntado en varias ocasiones, es que, estando la Universidad servida en una medida considerable por clérigos que tenían resuelta su economía gracias a las rentas del cargo eclesiástico que ocupaban (capellanías, canongías, conventos), el salario de las cátedras venía a constituir un peculio no despreciable, sobre todo si en unas mismas manos se acumulaban una o dos de ellas, práctica como hemos visto nada rara entre los catedráticos toledanos, bien claro nos parece en este sentido el caso de D. Fernando Prieto, racionero de la Primada familiar de la cámara arzobispal y doble catedrático en la Universidad.

Una motivación, acaso más sutil, de este estado de cosas vendría a ser cierto utilitarismo convencional, que lleva con frecuencia a algunas sociedades a estimar sobre todo aquellas profesiones con un inmediato reflejo en sus usos comunes, u otras que reciben la más sumisa sanción del siglo y sus habitantes, o aquellas encaminadas, al parecer, a enderezar los entuertos de la naturaleza corporal de los individuos (a cambio de una

minuta nunca flaca), es este mismo pragmatismo «televisivo» el que rechaza toda una serie de ciencias encaminadas al progreso, a todos los niveles, del individuo y la colectividad a través del cultivo intelectual, es por ello quizá por lo que vemos el auge de los estudios de Teología (cómo no en la Sede Primada) y Derechos, y relativamente también de Medicina, en la Academia Toledana, mientras que las Letras Humanas (en este caso a nosotros nos interesa resaltar el Griego) son lastimosamente trascuradas.

En consecuencia se crea una situación que impide al alumnado la posibilidad de acceder a unos estudios a los que, falazmente en realidad, se le da opción, pues o los profesores faltan o no son profesionales o si lo son, figurémonos la calidad de la enseñanza que podrá impartir un docente tan poco considerado y miserablemente por ello pagado. No es pues la falta de alumnado lo que hace poner o quitar los estudios de griego, insistimos, muy al contrario, es este el perjudicado y no el causante del perjuicio.

La conclusión llanamente es la supresión de los estudios helénicos y el detalle es la precaria y lánguida vida que llevan tal como he intentado describir arriba.